

## Posición para una integración exitosa de los refugiados

A la luz de la crisis en la que está inmersa la Unión Europea sobre la gestión de los solicitantes de asilo y una mayor integración de los refugiados en Europa, la CESI ha decidido asumir dichos temas.

En las resoluciones principales aprobadas en el Congreso 2016, la CESI destacaba la necesidad de invertir en las personas a través de herramientas de integración rápida de migrantes, incluyendo el acceso a la educación y a la formación profesional. Las mociones principales contenían una sección dedicada a la gestión de la migración salvaguardando al mismo tiempo sociedades inclusivas principalmente señalando la necesidad de asignar financiación suficiente a las administraciones locales y centrales, así como reforzando el papel y las responsabilidades de los sindicatos en relación con la integración en el mercado laboral de los refugiados. La CESI también ha tenido en cuenta debidamente los resultados del informe de Eurofound *“Approaches to the labour market integration of refugees and asylum seekers”* [Enfoques sobre la integración en el mercado laboral de los refugiados y solicitantes de asilo] publicado en diciembre de 2016.<sup>1</sup>

Como se puede apreciar todavía, la UE está dividida sobre el asunto de la acogida y la integración de los refugiados. Algunos Estados miembro han tenido que hacer frente a un número sin precedentes de solicitantes de asilo, mientras que otros han prestado menos atención a los temas de integración dado que, en gran medida, no se ven afectados por los flujos migratorios. Este fenómeno reciente destaca temas antiguos del sistema europeo común de asilo y reaviva los debates sobre la eficacia y la equidad de los mecanismos de Dublín.

La legislación de la UE exige que los Estados miembro ofrezcan apoyo para la integración de los refugiados. Sin embargo, el ritmo y el alcance de lo que ofrecen los Estados miembro es muy dispar entre los diferentes países. Además de que los procedimientos de integración son diferentes, existen toda una serie de desafíos administrativos que afectan a los refugiados y a los solicitantes de asilo. El tiempo de espera para tramitar las solicitudes de asilo significa que una persona tiene que esperar durante un largo periodo hasta que se le permite acceder al mercado laboral. Este periodo de tiempo también varía de país a país y, a menudo, lleva a la inactividad que afecta negativamente a la capacidad de inserción laboral.

En cualquier caso, hay un punto crucial para todos los Estados miembro: es necesario una integración rápida y completa. El componente fundamental de la integración ha de empezar con la integración en el

<sup>1</sup> <http://www.eurofound.europa.eu/publications/report/2016/labour-market-social-policies/approaches-to-the-labour-market-integration-of-refugees-and-asylum-seekers>

mercado laboral y es en este punto donde se ha de sacar el máximo partido de la valiosa experiencia y valor de los sindicatos. Los obstáculos legales/administrativos para acceder al trabajo legal y las actitudes negativas de algunos empleadores llevan a los refugiados y solicitantes de asilo a la economía sumergida, donde se encuentran en una situación de riesgo de explotación y abuso.

## **Visión general de la situación y herramientas varias para la integración:**

### **I) Marco de integración:**

1. De conformidad con el Artículo 79 apartado 4 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, aunque la competencia en materia de integración reside principalmente en los Estados miembro, la UE podrá establecer «medidas para fomentar y apoyar la acción de los Estados miembro destinada a propiciar la integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio» y desempeña un papel importante a la hora de apoyar, estimular y coordinar las acciones y políticas de los Estados miembro en este área.
2. La legislación secundaria de la UE sobre asilo se cubre principalmente con la Directiva refundida sobre normas mínimas<sup>2</sup> y la Directiva refundida de acogida<sup>3</sup>. La legislación ofrece a todos los beneficiarios de protección internacional, que es el estatuto de refugiados, acceso completo al mercado laboral. Asimismo, también contempla, a pesar que de forma limitada, el acceso de los solicitantes de asilo a los servicios públicos.
3. El Plan de Acción de la Comisión sobre la integración de nacionales de terceros países<sup>4</sup> aprobado en 2016 estipula que el marco de política común ha de ayudar e intensificar los esfuerzos de los Estados miembro y describe la política, apoyo financiero y operativo, que la Comisión ofrecerá para apoyarlos en sus esfuerzos.

### **II) Otros factores que hay que tener en cuenta de cara la integración:**

1. Las administraciones que se encargan de los procedimientos de reconocimiento de refugiados están sometidos a una sobrecarga máxima en algunos Estados miembro donde el número de llegadas es elevado. Como ya se ha mencionado anteriormente, los largos periodos de espera para el reconocimiento del estatuto de refugiado conlleva restricciones en el procedimiento de integración durante ese mismo periodo.
2. Las autoridades locales y regionales son, en general, los principales actores de la integración dado que su trabajo está relacionado con el alojamiento, la educación, la formación profesional, los cursos de idioma, los servicios sanitarios, la seguridad social, etc. El presupuesto y los recortes en personal

---

<sup>2</sup> (2011/95/EU) <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:337:0009:0026:en:PDF>

<sup>3</sup> (2013/33/EU) <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013L0033&from=EN>

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160607/communication\\_action\\_plan\\_integration\\_third-country\\_nationals\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160607/communication_action_plan_integration_third-country_nationals_en.pdf)

de los últimos años han socavado en gran medida su trabajo. Esto influye negativamente en los esfuerzos de integración junto con otros factores importantes como la crisis de la vivienda y los niveles elevados de paro que tienen atenazados a los países europeos. En el Plan de Acción 2016 se incluyen herramientas para facilitar su implementación y, entre otras, estas herramientas incluyen la mejora de la coordinación y la cooperación entre las autoridades locales, regionales y centrales.

3. En las administraciones públicas además de no contar siempre con el suficiente personal necesitan funcionarios que estén al tanto de las reformas legislativas y los últimos acontecimientos. Esto conlleva un aprendizaje continuo que no siempre se les ofrece y que lleva a minar los esfuerzos para ofrecer unos servicios correctos de calidad para refugiados y solicitantes de asilo. La falta de conocimiento de un sistema en rápida evolución también es la realidad que existe para los refugiados que necesitan información sobre los trámites necesarios y los procedimientos administrativos.
4. La CESI también destaca el papel fundamental de los sindicatos. La CESI insta a los sindicatos a que inviertan más en ayudar a los migrantes a entrar en los mercados laborales. La expansión del papel y las responsabilidades de los sindicatos puede permitir también que desempeñen un papel determinante en la mitigación de las potenciales consecuencias negativas como el dumping social o la transferencia de fondos de otras acciones necesarias que intentan atajar el paro. Además, contar con miembros nuevos y activos de procedencia migrante es sinónimo de adaptación a los cambios en la sociedad y estar preparado y listo para hacer frente al futuro.
5. Las finanzas públicas bajo presión de los últimos años han llevado a una externalización mayor y a una dependencia de algunas administraciones en voluntarios y organizaciones benéficas para gestionar las diferentes tareas. A pesar de que el trabajo de estas personas es extremadamente loable, externalizar gradualmente lo que tradicionalmente ha sido trabajo del servicio público no puede ser una solución sostenible.
6. Si no se consigue canalizar el potencial de los nacionales de terceros países en la UE será un desperdicio masivo de recursos, tanto para las personas implicadas como, de manera más general, para nuestra economía y la sociedad. Este punto se destaca claramente en el Plan de Acción 2016 y lo sostienen estudios sobre el coste económico de la no integración. Hay estudios claros que demuestran que la inversión en políticas de integración cuesta menos que el no hacerlo a largo plazo. Asimismo, un estudio de la OCDE destaca la necesidad de ampliar las disposiciones de los servicios ofrecidos pero no a costa del apoyo ofrecido a otros grupos desfavorecidos.

### **III) Por todo ello, la CESI reclama lo siguiente:**

1. Las responsabilidades, competencias y experiencias de los interlocutores sociales, de los empleadores y de los sindicatos son extremadamente valiosas y se deberían aprovechar al máximo. La integración de los nacionales de terceros países no es algo nuevo en la UE. Sin embargo, los errores cometidos en el pasado, como el dejar permanentemente a personas atrás, se tienen que evitar a toda costa. Una interacción y cooperación más intensa entre empleadores, sindicatos y refugiados podría facilitar la transición en el mercado laboral, dado que tanto sindicatos como empleadores cuentan con conocimientos y experiencia preciosos.

2. Se le ha de dar mayor énfasis a los esquemas de mentores como medio adicional para ayudar a las personas de forma individual a que se integren en el mercado laboral. La CESI considera esta opción como una respuesta a muchos problemas que suceden durante los procesos de integración. Muchos países han establecido programas de inserción laboral de vía rápida. Un llamamiento conjunto a nivel de la UE se esfuerza en conseguir una integración de los refugiados en el mercado laboral eficaz y rápida; los programas de mentores pueden ser la respuesta en parte.
3. Se debería alentar a las empresas multinacionales y a otros actores del sector público que reciben subvenciones del gobierno a que creen programas de prácticas para beneficiar a los refugiados. El uso de subvenciones puede resultar ser el incentivo para utilizarlo como herramienta para que haya más programas de integración fuera de las competencias de las administraciones estatales.
4. Se han de crear medidas específicas para hacer frente a las necesidades reales de la enseñanza del idioma y la formación vocacional. Una parte crucial de la integración reside en el aprendizaje del idioma y la educación. Eso sí, adaptándolo a las necesidades de los refugiados. Las inversiones en los sectores de la educación se tienen que considerar como inversiones sociales y se les ha de dar especial consideración en el marco de las normas de control presupuestario y de gobernanza económica de la UE.
5. Se han de incrementar los esfuerzos para establecer mecanismos armonizados para el reconocimiento de las cualificaciones y competencias en toda la UE. Se debería barajar la posibilidad de establecer un sistema de certificación de las competencias más eficiente, reconocido mutuamente (por ej. un examen). Los nacionales de terceros países cualificados no deberían tener que pasar por procesos innecesariamente prolongados de reconocimiento de competencias. Además, las universidades deberían plantearse abrir más puertas a los refugiados y solicitantes de asilo para que puedan estudiar y obtener titulaciones.
6. Se deberían crear redes y/o plataformas donde se puedan compartir, supervisar y evaluar las mejores prácticas útiles. Los indicadores de integración se podrían definir y supervisar de manera regular utilizando, por ejemplo, el semestre europeo y otras herramientas políticas. También se deberían crear plataformas conjuntas con el máximo número de actores pertinentes para ofrecer un mercado laboral y de intercambio de formación para refugiados.<sup>5</sup>
7. Por norma general, los esfuerzos de integración han de ser siempre sostenibles y han de tener como objetivo la integración a largo plazo. Las situaciones urgentes no justifican el buscar tan solo soluciones a corto plazo. Las inversiones se han de considerar como inversiones y no solo como costes. Tras las inversiones se harán tangibles muy rápidamente los beneficios tanto económicos como para la sociedad.

---

<sup>5</sup> OECD "Making Integration Work" [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/occd/social-issues-migration-health/making-integration-work-humanitarian-migrants\\_9789264251236-en#.WIdrw9LhC70#page1](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/occd/social-issues-migration-health/making-integration-work-humanitarian-migrants_9789264251236-en#.WIdrw9LhC70#page1)